

Santa Fe, 27 de abril de 2015

VISTO el Expte. CD N° 060/15, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la **Ing. Lorena María Inés GON** ha solicitado prórroga para completar la Carrera de Posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que debe observarse lo establecido en la Ordenanzas N° 1313 y 928, relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares de la citada Carrera de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 08-04-2015, recomienda otorgar prórroga por 6 (seis) meses para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar prórroga por el término de 6 (seis) meses a la alumna **Ing. Lorena María Inés GON**, DNI N° 27.128.278, LU N° 20-465, para culminar la Carrera de Posgrado de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 167

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DELANO


Ing. RAYMUNDO LEGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión